DICTAMEN Nº 895

REF: Expte. Nº E2-2019-18183-A. Proyecto de Decreto a propuesta de UPCP para modificar Art. 4 Decreto 233/13 Reglamentario de la Ley 1596-H.-

SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y EMPLEO:

Llega a consulta de este organismo Asesor, el Proyecto de Decreto propuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia, al respecto y en oportunidad de reglamentarse la Ley 1596-H (ex 6039) esta instancia se expidió, en razón de una correcta hermenéutica, que la redacción original del Art. 4º del Decreto Nº 233/13, ponía en evidencia un limite al Art. 6º de la Ley 1596-H, que previa un ámbito de aplicación mas amplio, en línea con las determinaciones de los Art. 25,26 y 27.-

En este sentido, siguiendo la línea ya expresada mediante DICTAMEN Nº 369/12 de esta AGG y en consonancia con la intervención realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales, deberá estarse a la interpretación del Art. 6 de la Ley 1596-H, en su sentido más amplio, a partir de la fecha de integración de los aportes efectivamente reconocidos, debiendo en consecuencia adaptar el proyecto adjunto con las intervenciones técnicas realizadas.-

Atentamente.-

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

05 NOV. 2019

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL